



Gobierno Municipal

2024-2027

**Emiliano
Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!

Acta de la Octava Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo.
EZ/008/HA/ORD/2024.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo, a los 18 días del mes de diciembre del año 2024; siendo las 14:30hrs., catorce horas, con treinta minutos a convocatoria del Presidente Municipal Constitucional se reunieron en Sesión Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento, los C.C. Presidenta Municipal Constitucional; Nelyda Hernández Palomares, Síndico Procurador; Jesús Clemente Ramírez Medina, Regidora; Mónica Annel César Castelán, Regidor; Misael Marañón Lugo, Regidora; Blanca Nely Vázquez Ibarra, Regidor; Benjamín García Huerta, Regidora; Leticia Mendieta Pérez, Regidora; Yazmín Guadalupe Téllez Balderrama, Regidor; Fernando Alexis Díaz Juárez, Regidora; Elendia Torres López, Regidora; Olga Edith Díaz Bastida.

Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, realizan la Octava Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista;
2. Declaración del quórum legal e instalación de la Octava Sesión Ordinaria;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y Aprobación, en su caso del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria;
5. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025;
6. Presentación y aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2025
7. Asuntos generales;
8. Convocatoria para la Novena Sesión Ordinaria;
9. Clausura de la Octava Sesión Ordinaria.



Gobierno Municipal
2024-2027

**Emiliano
Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!

Acta de la Octava Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo.
EZ/008/HA/ORD/2024.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista;

Se paso lista en voz del Secretario General Municipal Lic. Héctor García Hernández, estando presentes 11 de los 11 miembros del Ayuntamiento.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la Octava Sesión Ordinaria;

Se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Octava Sesión Ordinaria y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

3. Aprobación del orden del día;

Se aprueba el orden del día por **unanimidad** de votos.

4. Lectura y Aprobación, en su caso del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria

Se aprueba el acta de la séptima sesión ordinaria por **unanimidad** de votos.

5. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se presenta el dictamen de la comisión de hacienda referente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y somete a votación la aprobación del proyecto y es aprobado por **unanimidad** de votos.

6. Aprobación y aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2025.

Después del análisis y discusión del punto expuesto se aprueba por **unanimidad** el calendario de sesiones ordinarias para el año 2025.



Gobierno Municipal
2024-2027

**Emiliano
Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!

Acta de la Octava Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo.
EZ/008/HA/ORD/2024.

Calendario de Sesiones Ordinarias 2025

MES	NUMERO DE SESION ORDINARIA	FECHA
ENERO	NOVENA	08/01/2025
	DECIMA	22/01/2025
FEBRERO	DECIMA PRIMERA	06/02/2025
	DECIMA SEGUNDA	19/02/2025
MARZO	DECIMA TERCERA	05/03/2025
	DECIMA CUARTA	19/03/2025
ABRIL	DECIMA QUINTA	09/04/2025
	DECIMA SEXTA	23/04/2025
MAYO	DECIMA SEPTIMA	07/05/2025
	DECIMA OCTAVA	21/05/2025
JUNIO	DECIMA NOVENA	04/06/2025
	VIGESIMA	18/06/2025
JULIO	VIGESIMA PRIMERA	09/07/2025
	VIGESIMA SEGUNDA	23/07/2025
AGOSTO	VIGESIMA TERCERA	06/08/2025
	VIGESIMA CUARTA	20/08/2025
SEPTIEMBRE	VIGESIMA QUINTA	03/09/2025
	VIGESIMA SEXTA	17/09/2025
OCTUBRE	VIGESIMA SEPTIMA	08/10/2025
	VIGESIMA OCTAVA	22/10/2025
NOVIEMBRE	VIGESIMA NOVENA	05/11/2025
	TRIGESIMA	19/11/2025
DICIEMBRE	TRIGESIMA PRIMERA	03/12/2025
	TRIGESIMA SEGUNDA	17/12/2025

7. Asuntos Generales

Regidor Benjamín García Huerta comenta que se debe revisar el comercio en la plaza principal a petición de los comerciantes fijos.

Regidora Mónica Cesar Castelán comenta acerca de la reducción al presupuesto de educación, poniendo como ejemplo el pago de apoyos a intendentes.

Regidora Jazmín Guadalupe Téllez Balderrama pregunta con relación a la entrega de las roscas de día de reyes, si se otorgaran a las escuelas de las comunidades.



Gobierno Municipal
2024-2027

**Emiliano
Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!

Acta de la Octava Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo.
EZ/008/HA/ORD/2024.

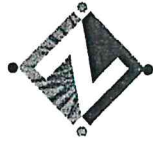
8. Convocatoria para la Novena Sesión Ordinaria

La presidenta Municipal Dra. Nelyda Hernández Palomares convoca a la novena sesión ordinaria con fecha **08 de enero de 2025**.

9. Clausura de la Octava Sesión Ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidenta Municipal Dra. Nelyda Hernández Palomares da por concluidos los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria, siendo las 16:09hrs., dieciséis horas con nueve minutos del día 18 de diciembre del año 2024, firmando de conformidad la presente acta, para la constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

----- DAMOS FE -----



Gobierno Municipal
2024-2027

**Emiliano
Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!

Acta de la Octava Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo.
EZ/008/HA/ORD/2024.

Asamblea Municipal

2024-2027

Nelyda Hernández Palomares
Presidenta Municipal Constitucional

Héctor García Hernández
Secretario General Municipal

Jesús Clemente Ramírez Medina
Síndico Procurador

Mónica Annel César Castelán
Regidora

Misael Marañón Lugo
Regidor

Blanca Nely Vázquez Ibarra
Regidora



Gobierno Municipal
2024-2027

**Emiliano
Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!

Acta de la Octava Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo.
EZ/008/HA/ORD/2024.

Benjamín García Huerta

Regidor

Leticia Mendieta Pérez

Regidora

Yazmín Guadalupe Téllez Balderrama

Regidora

Fernando Alexis Díaz Juárez

Regidor

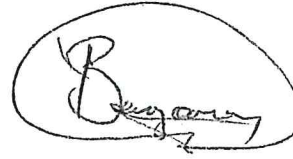
Elendia Torres López

Regidora

Olga Edith Díaz Bastida

Regidora

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA, HIDALGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Los que suscribimos, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Bases I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 116, 122, 138, 141 fracciones I, II y X, 142, 144 fracción VII, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29, 45, 56 fracción I, inciso s), 60 fracción I, inciso r), 67, 69, 70, 71 fracción I inciso a), 95 Bis, 95 Ter, fracción II, 95 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y en los artículos 1, 12, 13, 17, 20, 21, 46, 47, 49, 62, 63, 64, 72, 73 fracción I, 80 fracción I, 81 fracción II, 103, 104, 106, 107, 109, 111, y en razón de que nos fue turnado para su análisis, discusión y dictamen, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025, por la Dra. Nelyda Hernández Palomares, Presidenta Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Hidalgo, se emite el presente dictamen con base en los antecedentes y exposición de motivos siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Mediante el oficio número MEZTES/004/2024, de fecha 25 de Noviembre del año 2024, la Dra. Nelyda Hernández Palomares, Presidenta Municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo, remitió al Síndico Procurador Hacendario del Ayuntamiento Municipal Quím. Jesús Clemente Ramírez, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 95 Quinquies, Segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo.

II.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, quedo a disposición de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento Municipal, para su análisis, discusión y dictamen de la referida comisión y el Dictamen correspondiente sea presentado al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Los antecedentes antes narrados sirven de fundamento a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

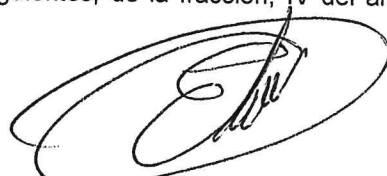
PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es también observado por el artículo 122 de la Constitución Política de Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Que la Base II del artículo 115 de la Constitución Federal, señala, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Texto que es concordante con el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que la Base IV del artículo 115 de la Constitución Federal establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

El mismo precepto de la Constitución señala, que, los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la misma Constitución,

CUARTO.- En este tenor tenemos que el párrafo Sexto, y siguientes, de la fracción, IV del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, ordena que:





“ ...

En la aprobación del Presupuesto de Egresos, los Municipios no podrán dejar de prever las asignaciones necesarias para cubrir los siguientes gastos ineludibles, sujeto a la disponibilidad presupuestaria anual:

- I.- Contratos de prestación de servicios a largo plazo, hasta que sean pagados en su totalidad;**
- II.- Proyectos de infraestructura productiva, deuda pública y adeudos de ejercicios anteriores, hasta que sean pagados en su totalidad;**
- III.- Contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, hasta que sean pagados en su totalidad;**
- IV.- Las remuneraciones de los servidores públicos y demás gasto corriente aprobado para el año anterior, distinto al gasto corriente a que se refieren las fracciones anteriores, según sea el caso; y**
- V.- Las erogaciones realizadas en cantidad específica, porcentajes o formulas en las leyes respectivas.**

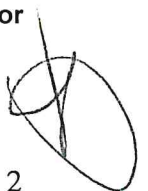
Si al inicio del año no estuviere aprobado el Presupuesto de Egresos de los Municipios, continuará vigente aquel aprobado para el ejercicio fiscal anterior, únicamente respecto de los gastos a que se refiere este artículo, en tanto se aprueba el Decreto de Presupuesto de Egresos para el año correspondiente.”

QUINTO.- Que en este contexto, tenemos que la fracción VII del artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece entre las facultades y obligaciones de la Presidenta Municipal, la de presentar al Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto de Egresos; disposición constitucional que está regulada por el inciso r), de la fracción I, del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, que previene la obligación del C. Presidenta Municipal de formular anualmente el Presupuesto de Egresos; obligación que fue debidamente cumplida con fecha 25 de Noviembre del 2024 en curso mediante el oficio número MEZTES/004/2024, suscrito por el D.R.A Nelyda Hernández Palomares, Presidenta Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Hidalgo, mediante el que remitió al Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025, dando con esto cumplimiento a lo establecido por el artículo 95 Quinquies, Segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el estado de Hidalgo.

SEXTO.- Que como ha quedado expresado, las Entidades que integran la Administración Pública Municipal, se reunieron para una revisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, quienes ante los miembros del Cabildo, expusieron la necesidad y justificación de las erogaciones a cargo de las dependencias y entidades a su cargo, así como de los programas, metas y objetivos a alcanzar con las erogaciones solicitadas. En las sesiones de trabajo los integrantes del Ayuntamiento realizaron los cuestionamientos que estimaron pertinentes y solicitaron se les hicieran las precisiones sobre diverso aspectos de la proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2025.

SÉPTIMO.- Que como consecuencia del análisis y discusión realizado por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento y de otros integrantes del referido órgano colegiado, que se sumaron a los trabajos, se realizaron los ajustes y adecuaciones pertinentes al proyecto inicialmente presentado, por lo que se considera que se cumple con las proyecciones y expectativas de gasto público necesarios para la satisfacciones de las necesidades de la sociedad, la prestación de los servicios públicos y la operatividad de la administración pública municipal y se estima que es acorde a las condiciones sociales y económicas de la población y del gobierno de nuestro municipio, por lo que esta Comisión estima procedente aprobarlo por unanimidad de votos de sus integrantes y en consecuencia deberá turnarse al pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación por dicho órgano colegiado.

OCTAVO.- Que para la distribución y asignación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 se realizó previamente el análisis de los requerimientos materiales de las áreas administrativas para el desempeño de sus funciones, los costos de los servicios públicos municipales, así como los requerimientos derivados de las obligaciones fiscales, laborales y financieras del Municipio, cuyo monto debe quedar en el rango de recursos estimados en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, misma que fue autorizada mediante Acta de Cabildo de la Sesión Tercera Extraordinaria de fecha 21 de septiembre del presente año, por **\$87,699,601.14.**



NOVENO.- Que en el rubro de Servicios Personales y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la asignación global establecida para 2025 en el rubro de Servicios Personales por **\$40,994,571.42**.

DÉCIMO.- Que el Presupuesto de Egresos que se presenta para el ejercicio fiscal 2025 contempla la distribución del gasto por Clasificación Administrativa conforme a la siguiente Tabla 1:

TABLA 1. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ENTIDADES)

Concepto	TOTAL
20 - OBRAS PUBLICAS / SERVICIOS MUNICIPALES	3,687,177.12
21 - APOYO	38,396.80
22 - APOYO SALUD	124,768.80
23 - AYUNTAMIENTO	2,987,844.25
24 - CONTRALORIA MUNICIPAL	549,792.00
25 - DESARROLLO ECONOMICO	159,680.00
26 - DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION Y CULTURA	1,371,072.00
27 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	11,088,596.63
28 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS / CATASTRO	185,179.63
29 - DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	9,574,816.20
30 - DSEC / DEPORTE	287,402.40
31 - DSEC / JUVENTUD	159,680.00
35 - INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	296,858.80
36 - JMDIF / CAIC	1,864,162.09
37 - JMDIF / ESPACIOS DE ALIMENTACION	1,745,982.99
38 - JMDIF / PAMAR	676,106.26
39 - JMDIF / UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1,699,801.30
40 - JUBILADO/PENSIONADO	7,125,495.06
41 - JUBILADOS DIF	332,687.36
42 - JUBILADOS SALUD	166,343.68
43 - JUNTA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2,034,928.11
44 - MEJORA REGULATORIA	159,680.00
46 - OBRAS PUBLICAS / DESARROLLO AGROPECUARIO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, LIMPIAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	524,806.26
47 - OBRAS PUBLICAS / SISTEMA DE AGUA POTABLE	2,808,947.54
48 - PENSIONADOS SEGURIDAD	152,226.80
49 - PLANEACION	159,680.00

Bengón

50 - PRESIDENCIA MUNICIPAL	22,047,915.90
51 - SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	2,709,621.82
52 - SERVICIOS MUNICIPALES	2,781,562.74
53 - SGM / PROTECCION CIVIL	1,207,310.34
54 - SGM / REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	185,179.63
55 - TESORERIA MUNICIPAL	7,591,818.98
56 - TM / COMPRAS Y ADQUISICIONES	646,566.05
57 - TM / RECURSOS HUMANOS	124,768.80
58 - TM / REGLAMENTOS MUNICIPALES	130,768.80
59 - SIPINNA	152,296.00
60 - TRANSPARENCIA	159,680.00
Total del Gasto:	87,699,601.14

DÉCIMO PRIMERO.- Que de acuerdo con la clasificación presupuestaria por Tipo de Gasto, para el ejercicio fiscal 2025 el rubro de "Gasto Corriente" representa el 77.61%-incluyendo el gasto de nómina; respecto del "Gasto de Capital" el monto asignado representa el 15.97%, incluyendo proyectos de Obra Pública; y el tipo de gasto "Participaciones" representa el 6.42%, conforme se desglosa en la Tabla 2.

Tabla 2. Clasificación por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Gasto Corriente	68,059,373.81	77.61
Gasto de Capital	14,008,782.92	15.97
Participaciones	5,631,444.41	6.42
Total:	87,699,601.14	100.00%

DÉCIMO SEGUNDO.- Que de acuerdo a la clasificación por Capitulo de Gasto, el rubro de "Servicios Personales" tiene asignado un monto de \$40,994,571.42y representa el 46.74% del total del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025; en el capítulo de "Materiales y Suministros" se asignaron recursos por \$7,845,719.28, representando el 8.95% del gasto; en el capítulo de "Servicios Generales" se destinaron \$14,854,546.41 que representan el 16.94% del gasto; en el capítulo de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" se destinan recursos por \$9,995,981.11 representando un 11.40% del total; a su vez el capítulo de "Bienes Muebles, inmuebles e intangibles" se asignaron \$4,714,455.60 que representa 5.38%; en el capítulo de "Inversión Pública" se destinan \$9,294,327.32 que representan el 10.60% del total del presupuesto, lo anterior conforme a la Tabla 3:

Tabla 3. GASTO POR CAPITULO DE GASTO.

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES	40,994,571.42
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,845,719.28
300000	SERVICIOS GENERALES	14,854,546.41
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,995,981.11
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,714,455.60

Benjamin

[Handwritten signatures]

600000	INVERSION PUBLICA	9,294,327.32
GRAN TOTAL:		87,699,601.14

DÉCIMO TERCERO.- Que conforme a la clasificación presupuestaria por Fuente de Financiamiento, el monto total de recursos **No etiquetados** es de **\$67,678,382.13**, representando el **77.17%** del total de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, integrados por los recursos fiscales (recursos propios) y participaciones federales; Por otra parte el monto de los recursos **Etiquetados** es **\$20,021,219.01**, que representan el **22.83%** del presupuesto y se integran por las aportaciones federales. Lo anterior conforme a la Tabla 4:

TABLA 4. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1 NO ETIQUETADO	\$67,678,382.13
1410 Recurso Fiscales	\$20,589,676.14
1101 Fondo General de Participaciones (FGP)	\$29,193,648.01
1102 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	\$10,439,266.99
1503 Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	\$306,992.00
1103 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	\$501,404.00
1505 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFYR)	\$3,051,843.99
1506 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diésel	\$835,683.00
1507 Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$47,425.00
1508 Fondo de Compensación	\$752,443.00
1104 Participación por la Recaudación del ISR enterado a la Fed.	\$1,600,000.00
1504 Impuesto sobre la Renta enajenación bienes inmuebles (ISR EBI)	\$160,000.00
1602 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$200,000.00
2 ETIQUETADO	\$20,021,219.01
2506 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$14,097,655.01
2505 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	\$5,923,564.00
Total general	\$87,699,601.14

DÉCIMO CUARTO.- Que el inciso s), de la fracción I, del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el estado de Hidalgo, establece como una facultad del Ayuntamiento, analizar y aprobar anualmente el presupuesto de egresos, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes del Ayuntamiento por lo que en este contexto y con base en los antecedentes y exposición de motivos que anteceden, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I, inciso s) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes, para

[Large handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

todos los efectos legales, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, de conformidad con los anexos del presente dictamen.


TERCERO.- Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal, para su correspondiente, análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

CUARTO.- En caso de que el Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata Hidalgo, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE

“COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO”



Quím. Jesús Clemente Ramírez Medina
Síndico Procurador Hacendario
Presidente


Lic. Misael Marañón Lugo
Secretario


Lic. Yazmín Guadalupe Téllez Balderrama
Regidor Vocal


Lic. Elendia Torres López
Regidora Vocal


Lic. Olga Edith Díaz Bastida
Regidora Vocal


Lic. Blanca Nely Vázquez Ibarra
Regidora Vocal